

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO.

DECRETO A. EXENTO N° 001503/

REF.: Aprueba modificación Ordenanza Local de Estacionamientos de Tiempo Limitado en la Vías Públicas de Colbún.-

COLBUN, 22 JUN. 2017.-

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. 1/2007 de los Ministerios de Transporte y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, artículos 3° y 158°;
- 2.- La Ordenanza N° 01, de fecha 12 de agosto de 2016, que establece Estacionamientos de Tiempo Limitado en las Vías Públicas de Colbún, artículos 4° y 14°;
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 136, de fecha 21 de junio de 2017, que comunica el Acuerdo de Concejo Municipal N° 138, que aprueba modificar la Ordenanza de Estacionamientos de Tiempo Limitado en las Vías Públicas de Colbún..

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la modificación del Artículo 2° del Título I De los Estacionamientos y su Regulación de la Ordenanza de Estacionamientos de Tiempo Limitado en las Vías Públicas de Colbún.

Donde dice: "Avenida Adolfo Novoa, entre Avenida Bernardo O'Higgins y Calle Los Copihues".

Por lo que sigue: "Avenida Adolfo Novoa, entre Calle Campo de Deportes y Calle Los Copihues".

En todo lo demás, se mantiene vigente la ordenanza citada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO
MUNICIPAL
ESPANTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSV/LPT/MFIV/mfiv.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Tenencia de Carabineros de Colbún.-



HERNAN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

- 2.-Juzgado de Policía Local de Colbún.-
- 3.- Secretaría Municipal.-
- 4.- Dirección de Control.-
- 5.- Administración Municipal.-
- 6.- Dirección de Administración y Finanzas.-
- 7.- Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- 8.- Dirección de Seguridad Pública.-
- 9.- Dirección de Tránsito y Transporte Público.-
- 10.- Archivo Oficina de Partes.-